



#### SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 12-017973-00000-000 DEP: 3200 DIR.PROTUSCOM TRA: 334 REMISIINFORMA ACT: 411 PRESENTACION FECHA: 2012-02-02 09:13:32 EVE: 0 SINEVENTO FOLIOS: 2

Bogotá D.C.

/3200

Señor (a) (es)

PRONTO ENVIOS LOGISTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CRA 29 3160

PALMIRA .-- COLOMBIA

Asunto:

Radicación:

12-017973--00000-000

Trámite:

334

Evento:

0

Actuación:

411

Folios:

2

# Apreciados Señores:

En cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 41 de la Resolución 3066 de 2011 y el parágrafo 2 del artículo 26 de la Resolución 3038 de 2011 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, la Superintendencia de Industria y Comercio mediante Circulares Externa 03 y 04 de 2012 publicadas en el Diario Oficial No. 48.322 del 24 de enero de 2012 y el Diario Oficial No.48.325 del 27 de enero de 2012 respectivamente, asignó Código Único Numérico (CUN), a los proveedores de servicios de comunicaciones y de servicios postales en el Territorio Nacional.

Establecido lo anterior, le informamos que el Código Único Numérico (CUN) con el que deberá identificar toda petición, queja o recurso formulado por los usuarios, corresponde al siguiente formato:

#### IO-AA-CR

CODIGO BASE		CONSECUTIVO
10	-	AA-CR

## Donde:

IO: Corresponde al Identificador Operador o Código Base que en su caso le ha sido asignado el **7209** 

AA: Año de Radicación: Corresponde a los 2 últimos dígitos del año en el que se registra en el sistema de PQR del operador, la primera radicación de la solicitud.





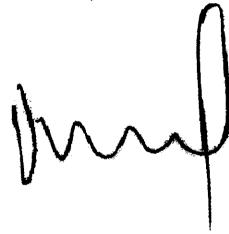
CR: Consecutivo de Radicación: Es un número secuencial ascendente de ocho dígitos dado por el sistema de PQR de cada operador, a cada asunto nuevo originado en el año en que se radicó la primera comunicación. Se inicia en 00000001 el primer día hábil de cada año.

Así mismo le fue asignado el usuario **PRON0856** y podrá realizar el proceso de activación accediendo al enlace que a continuación se relaciona e ingresando los datos suministrados.

http://serviciolinea.sic.gov.co/cun/index.php?view=registro&sesion=recuperar\_contrasena

En caso de no recibir dentro de las 24 horas siguientes a la activación de la cuenta, la confirmación a su correo electrónico (aquel registrado en el RUE), se solicita remita una comunicación suscrita por el Representante Legal en la que se informe a esta Superintendencia, el correo de contacto que se debe emplear para remitirle esta comunicación.

Cordial saludo,



### **ALFONSO CABARCAS MEJIA**

Director de Investigaciones de Protección de Usuarios de Servicios de Comunicaciones

Elaboró: María Fernanda de La Ossa Revisó: María Fernanda de La Ossa

Aprobó: Alfonso Cabarcas